DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 4814
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento SIRE 108118)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA					SOLICITANTE
COE:	26	MOVIL:	22		Comunidad
FECHA:	19 de octubre de 2010	HORA:	13:00		

DIRECCIÓN:	Avenida Boyacá con Calle 127	ÁREA DIRECTA:	1 Ha				
BARRIO:	Niza Norte	POBLACIÓN ATENDIDA:	0				
UPZ:	66 San Francisco	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	11 Suba	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	-	DOCUMENTO REMISORIO	CR-10282				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el desprendimiento de material de un talud de corte vial de una altura aproximada de 8m y una longitud de 15 a 20 en el lugar donde se presentó el desprendimiento. La longitud total del talud es del orden de los 200m a lo largo del costado occidental de la Avenida Boyacá. El material desprendido es de aproximadamente 100m³ el cual corresponde a la capa orgánica de los suelos que conforman el talud, el cual a su vez, no contiene medidas de protección y/o contención. El escarpe principal ya sobre pasa el metro de altura. El material desprendido se depositó en la parte baja del talud obstruyendo parte del sendero peatonal existente sobre el costado occidental de la Avenida Boyacá. Aunque al momento de la visita no se evidencia afectación del material desprendido sobre el carril occidental de la Avenida Boyacá; ésta se puede presentar, lo mismo que la pérdida de funcionalidad de dicho carril, de presentarse avance en el proceso evidenciado.

El talud evaluado carece de medidas de estabilización y de protección, en la parte de superior existen algunas cunetas posiblemente implementadas para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial, sin que las mismas hayan sido suficientes para mantener la estabilidad del talud. De igual manera, no se encontraron elementos expuestos en la parte alta del talud que pudieran llegar a verse comprometidos en caso de presentase nuevos desprendimientos de los materiales que conforman el talud de corte vial en el sitio donde se presentó la afectación.

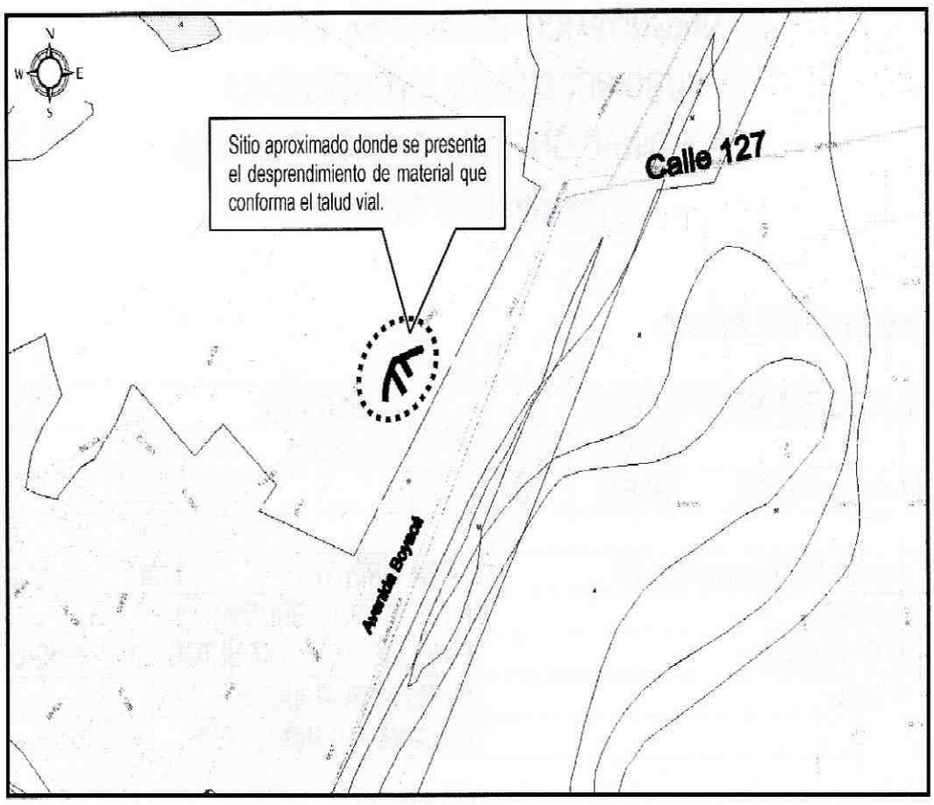


Figura 1. Ubicación del sitio donde se presentó la afectación sobe el talud de corte vial sobre el costado occidental de la Avenida Boyacá al sur de la Calle 127.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

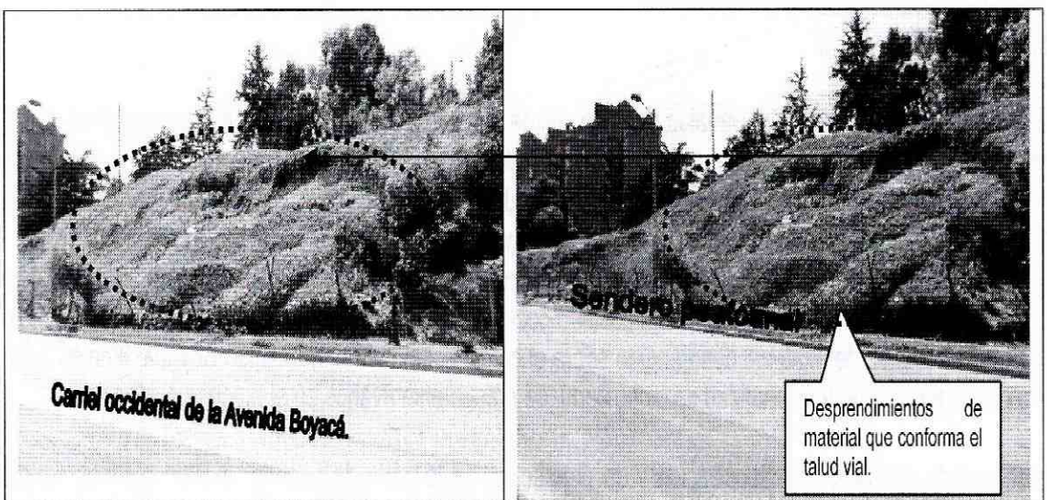


Foto 1 y 2. . Panorámica del sector donde se presentó el desprendimiento de material que conforma el talud vial del costado occidental de la Avenida Boyacá, al sur de la Calle 127.

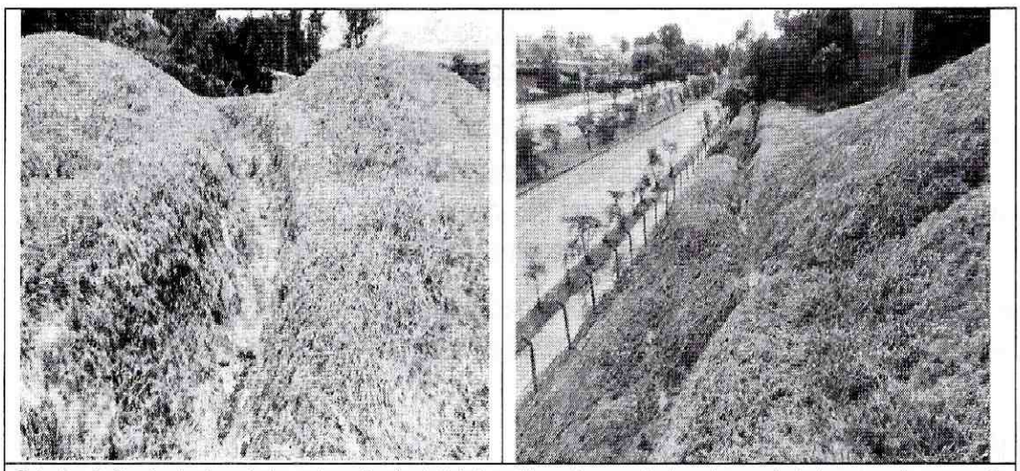


Foto 1 y 2. Cunetas implementadas en la parte alta del talud, posiblemente para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial.

5. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

:

SI	X	**NO**		**CUAL?**	Sendero peatonal del costado occidental de la Avenida Boyacá.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar el avance en el proceso evidenciado, se puede obstruir el carril externo occidental de la Avenida Boyacá, generando la pérdida de funcionalidad del mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al sector de la Avenida Boyacá con Calle 127 en el barrio Niza Norte de la localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal existente sobre el costado occidental de la Avenida Boyacá, se encuentra comprometida en la actualidad en el sector donde se presenta el proceso de remoción en masa (Sur de la Calle 127).
- Aunque al momento de la visita no se evidenció compromiso de la funcionalidad del carril occidental de la Avenida Boyacá a la altura de la Calle 127, ésta no se puede descartar, de presentarse movilización del material desprendido el cual puede alcanzar dicho carril.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto

No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial, al desde su competencia, llevar a cabo las labores administrativas tendientes establecer los responsables de implementar las obras estabilización del proceso de remoción en masa que se presenta sobre el talud vial del costado occidental de la Avenida Boyacá a la altura de la Calle 127 (costado sur). De igual manera hacer el retiro controlado del material movilizado y depositado en la parte baja del talud el cual puede alcanzar el carril occidental de la Avenida Boyacá afectando la funcionalidad de esa vía principal.
- Se recomienda a la comunidad en general, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en el sector, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita realizada; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.
MATRÍCULA	1522363852 BYC
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS